

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2657385

EXTRACTO

Álvaro Francisco Estrada Alvarado, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Casablanca, con oficio en Avenida Constitución número trescientos setenta y seis / trescientos setenta y ocho, de la ciudad y comuna de Casablanca que por escritura pública Repertorio N°662 hoy, ante mí, don NELSON MAURICIO CERDA PÉREZ, también conocido como Nelson Mauricio Carda Pérez, quien declara ser chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad y RUT número ocho millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y seis guión uno, domiciliado en Avenida Isidoro Dubornais cuatro mil doscientos noventa y ocho, Comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, don CARLOS ROBERTO CERDA PÉREZ, quien declara ser chileno, soltero, factor de comercio, cédula nacional de identidad y RUT número seis millones seiscientos treinta mil doscientos seis guión siete, domiciliado en Vega Ancoa sin número, Callejón Bella Vista, Comuna de Linares, de paso en ésta; y don IGNACIO GONZALO CERDA CARREÑO, quien declara ser chileno, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad y RUT número dieciséis millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta guión cero, domiciliado en Avenida Isidoro Dubornais cuatro mil doscientos noventa y ocho, Comuna de El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, modificaron una sociedad de Responsabilidad Limitada, Supermercado Valeria Limitada, rol único tributario número 77.489.950-2, domiciliada en El Quisco, constituida por escritura pública de veinticinco de abril del año dos mil, otorgada ante el Notario de Santiago, don Carlos Rodrigo Salgado, suplente del Titular don Arturo Carvajal Escobar, cuyo extracto de constitución se publicó en el Diario Oficial de veintiséis de abril de dos mil, edición treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho, el cual se inscribió a fojas dieciséis vuelta, número veinte, del Registro de Comercio del año dos mil, del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Casablanca. El objeto o giro social será la actividad comercial en sus más amplias y variadas formas o modalidades, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales o extranjeras y demás actividades relacionadas que los socios acuerden, especialmente, la sociedad dedicará su actividad a la explotación del rubro Supermercado de venta directa al público y de Estaciones de Servicios y Garajes para vehículos motorizados, pudiendo comprar y vender combustibles y demás líquidos derivados del petróleo, lubricantes, aditivos y otros productos del rubro automovilísticos, incluyendo sus ramas anexas, tales como lavados, engrases, cambios de aceite, venta de repuestos y reparaciones mecánicas y de carrocería, la compra y venta de vehículos nuevos y usados y demás artículos relacionados con el ramo, la importación, venta y comercialización en cualquiera de sus formas de toda clase de combustibles líquidos y derivados del petróleo, lubricantes de maquinarias, repuestos, accesorios y mercaderías nacionales o extranjeras, en especial de la línea automotriz, sin perjuicio de cualquier otra línea de comercialización que acuerden los socios. La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a los socios, en forma conjunta, los que obrando dentro del giro social, y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades, obligándola en toda clase de actos y contratos. La sociedad comenzará a regir desde la fecha de su constitución, y tendrá una vigencia indefinida. Las modificaciones consisten en: don NELSON MAURICIO CERDA PÉREZ, también conocido como Nelson Mauricio Carda Pérez vende, cede y transfiere a don IGNACIO GONZALO CERDA CARREÑO, un cincuenta por ciento de los derechos sociales, esto es la totalidad de sus derechos sociales, en el precio de cinco millones de pesos, ya pagado con anterioridad a este contrato y en diversas partidas, declarando don NELSON MAURICIO CERDA PÉREZ, también conocido como Nelson Mauricio Carda Pérez, haber recibido la cantidad ya referida a su entera satisfacción, dando de esa forma por total e íntegramente pagado el precio de la presente cesión. Asimismo, los comparecientes vienen en modificar el domicilio de la Sociedad, el cual pasará a ser la ciudad de Casablanca. Por último acuerdan modificar la administración de la sociedad, en el sentido que le corresponderá a don CARLOS ROBERTO CERDA PÉREZ y a don IGNACIO GONZALO CERDA CARREÑO, quienes deberán actuar conjuntamente, manteniendo las mismas facultades que la sociedad original.

CVE 2657385

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl